

**N° FV 77-05-2017**

Caracas, 26 de mayo de 2017

**Dra. Belen Arteaga**  
**Jefe del Centro de Trasplante**  
**Hospital Pediátrico J.M de los Ríos- Caracas**  
**Presente.-**

Estimada Dra. Arteaga, nos dirigimos a Ud. para enviarle un cordial saludo y a la vez informarle que, en concordancia con la decisión del Consejo Directivo de FUNDAVENE-MPPS de fecha 19 de mayo 2017, quedan suspendidos temporalmente todos los procesos asociados a la procura y trasplante renal a partir de donante cadáver a nivel nacional.

La suspensión de la actividad está restringida al proceso quirúrgico y a la actualización mensual de la lista de espera para trasplante renal de donante cadavérico. En consecuencia, agradecemos informar a los pacientes en lista de espera que a partir del 01 de junio 2017, que queda suspendida temporalmente la actualización mensual de las placas para evaluar la histocompatibilidad entre donante de órganos (riñón) cadáver y la lista de espera consolidada de receptores que agrupan a los 09 centros de trasplantes (CTx) renal del área centro occidental del país, para la actualización del PRA. En este sentido, el Instituto de Inmunología de la UCV recibirá muestras de suero cada 4 meses mientras dure la contingencia que se inicia el 1 de junio del corriente. Por lo tanto, solicitamos se informe debidamente a los pacientes que no envíen muestra de sangre hasta que les sea notificado. No obstante se estima hacer una reevaluación a finales del mes de septiembre.

Por otro lado, es importante mantener las consultas pre-trasplante en cada centro a fin de poder retomar la actividad sin mayores inconvenientes en cuanto sea posible, sin embargo esta decisión está sujeta a cambios de acuerdo a los lineamientos que se reciban del despacho del ciudadano ministro de salud cuya audiencia está en trámites.

En el mismo orden de ideas, con respecto a los trasplantes a partir de donante vivo, queda a juicio de los centros de trasplante hacer el análisis individual de cada caso y efectuarlo de acuerdo a la disponibilidad de medicamentos e insumos disponibles para garantizar el éxito del trasplante, manteniendo la norma que todo trasplante de donante vivo debe informarse previamente a FUNDAVENE mediante expediente formado por los documentos de identificación del donante y receptor para dar cumplimiento a la Ley y una vez efectuado debe ser reportado a FUNDAVENE con carácter obligatorio en un período no mayor de 48 horas.

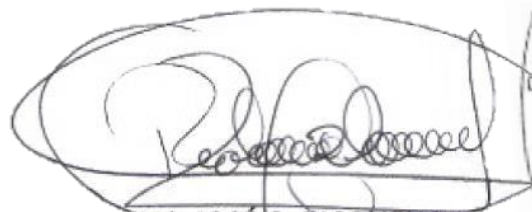
En consecuencia, los motivos de la aplicabilidad de estas medidas por todos conocidos han sido expuestos ante el Despacho del MPPS en la anterior y en la presente gestión. En el entendido que, a pesar de las implicaciones médicas que esta medida pueda acarrear, resulta la estrategia más responsable a tomar ante la actual situación que atraviesa la salud publica tanto a nivel de

infraestructura, RRHH así como suministro oportuno de medicamentos inmunosupresores para la inducción en el trasplante de órganos.

Actualmente estamos a la espera de la audiencia con el Ciudadano Ministro del Poder Popular para la Salud Fcto. Luis López para plantearle personalmente la grave situación en la que se encuentra el programa de trasplante en Venezuela en estos momentos y establecer los lineamientos y procedimientos necesarios para corregir esta situación coyuntural.

Sin otro particular al cual hacer referencia nos mantenemos en permanente comunicación para reevaluar en conjunto esta situación y tomar las medidas oportunas para retomar la actividad.

Quedamos a su orden, no sin antes reiterarles nuestra alta estima, respeto y consideración.

  
**LIC. JOSÉ G. RIOBUENO B.**  
**Presidente**  
**Resolución N° 234 del 09/05/2016**  
**Gaceta Oficial N° 40.902 de fecha 12/05/ 2016**

